

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0351/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 15 de diciembre de 2022**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0351/2022 Sin Concurrencia del Comité**, denominada "**ADQUISICIÓN DE PLANTA DE EMERGENCIA SOLICITADA POR LA FISCALÍA ESTATAL**" procedimiento derivado de la **Solicitud 16-109-2022**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) DEL EJERCICIO 2022** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **05 de diciembre de 2022** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **08 de diciembre de 2022** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

TERCERO. - El **12 de diciembre de 2022** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, la cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **7** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	EDIFICACION Y MAQUINARIA FEMAG S.A. DE C.V.
2	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL
3	CONSTRUMAK TOTAL RAST S.A. DE C.V.
4	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
5	FANNY CAROLINA RAMIREZ GUTIERREZ HERMOSILLO
6	MIGUEL ESTRADA HERNANDEZ
7	CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	EDIFICACION Y MAQUINARIA FEMAG S.A. DE C.V.	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	CONSTRUMAK TOTAL RAST S.A. DE C.V.	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0351/2022 Sin Concurrencia del Comité.



DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0351/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	NO No menciona la totalidad de socios accionistas y principales órganos de dirección	SI	NO Presenta inconsistencias en la totalidad de socios accionistas y principales órganos de dirección	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	NO Se presenta vencida	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	NO Se presenta vencida	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	SI	SI	SI	SI
Observaciones	Licitante sin registro activo en el RUPC	N/A	N/A	N/A

Anexos	FANNY CAROLINA RAMIREZ GUTIERREZ HERMOSILLO	MIGUEL ESTRADA HERNANDEZ	CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrados en el RUPC).	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	SI	SI	SI
Observaciones	N/A	N/A	N/A

Las propuestas de los licitantes **EDIFICACION Y MAQUINARIA FEMAG S.A. DE C.V. y CONSTRUMAK TOTAL RAST S.A. DE C.V.**, no serán consideradas en la siguiente etapa de evaluación técnica, en virtud de los incumplimientos señalados en la tabla anterior, esto de conformidad a los numerales 7.2 y 8 de las Bases que norman el presente proceso.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0351/2022 Sin Concurrencia del Comité.

DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0351/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Arturo Aramis López López, Auxiliar Administrativo Adscrito a la Dirección General Administrativa de la Fiscalía Estatal**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDAS	CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL	PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	FANNY CAROLINA RAMIREZ GUTIERREZ HERMOSILLO	MIGUEL ESTRADA HERNANDEZ	CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
01 PLANTA DE EMERGENCIA	Sí cumple	No cumple No presenta ficha técnica, ofrece un voltaje diferente y no menciona los consumos de Gas Natural y LP	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Tiempo de Entrega	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple	Sí cumple
Garantía	Sí cumple	No cumple No presenta carta garantía solicitada en el anexo técnico de las bases.	Sí cumple	No cumple No presenta carta garantía solicitada en el anexo técnico de las bases.	No cumple No presenta carta garantía solicitada en el anexo técnico de las bases.
Observaciones	Cumple técnicamente con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	No cumple técnicamente con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	Cumple técnicamente con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	No cumple técnicamente con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico	No cumple técnicamente con la totalidad de los requerimientos solicitados en el anexo técnico

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el licitante que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

LICITANTE
CARMEN LUCIA OCHOA SANDOVAL

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la partida mencionada, es:

LICITANTE:			FANNY CAROLINA RAMIREZ GUTIERREZ HERMOSILLO		
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1.00	EQUIPO	PLANTA DE EMERGENCIA MARCA GENERAC, MODELO G007226-0 CAPACIDAD 18KW TRANSFERENCIA DE 100 AMP, 240 V, CASETA ACUSTICA DE ALUMINIO, GARANTÍA DE UN AÑO Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A SU PROPUESTA.	\$192,400.00	\$192,400.00
				Subtotal	\$192,400.00
				I.V.A.	\$30,784.00
				Total	\$223,184.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0351/2022 Sin Concurrencia del Comité.



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0351/2022
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **FANNY CAROLINA RAMIREZ GUTIERREZ HERMOSILLO, por un monto total, I.V.A. incluido, de \$223,184.00 (Doscientos veintitrés mil ciento ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**, referente a la partida **1 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

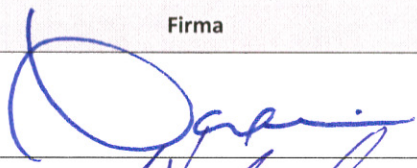
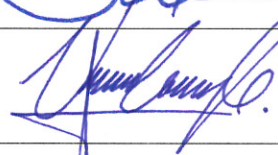
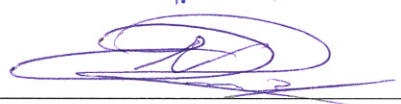
El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

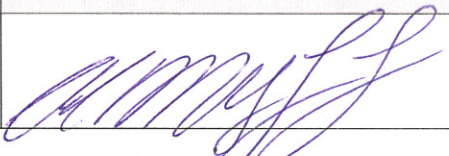
VI.- Se señala el **16 de diciembre del año 2022** a las **16:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

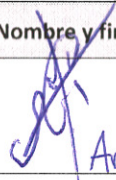
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Ricardo Giovanni Rodríguez Neri	Comprador	

POR LA FISCALÍA ESTATAL, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Arturo Aramis López López	Auxiliar Administrativo Adscrito a la Dirección General Administrativa	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	 Armando Mora Fonseca

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara para el periodo comprendido de octubre a diciembre del presente año, para tales fines.

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0351/2022 Sin Concurrencia del Comité.